



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **28** Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° **383** /2020

VISTO:

Las Res. Pres. N° 207/2014, 1032/2019, las Res. FG 60/2014 y 37/2020, las Resolución CM N° 1046/2011, 3220/17, 233/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Res. FGAG N° 37/20 se incorporó al agente Alejandro Gabriel Fernández (LP 6173) al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con las correspondientes partidas presupuestarias, juzgándose necesario aceptar transitoriamente la incorporación del mencionado agente.

Que en otro orden, por Resolución CM N° 32/2017 se creó la Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica bajo la dependencia funcional de la Vicepresidencia de este Consejo, estableciendo en la misma normativa sus misiones y funciones.

Que a través de la Resolución CM N° 233/2018 se modificó la denominación de la Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica y pasó a nombrarse Coordinación General de Gestión y Calidad, estableciéndose el art 2° sus misiones y funciones.

Que posteriormente, por Resolución Pres. N° 1032/2019, se modificó la precitada resolución, y se estableció que la Coordinación General de Gestión y Calidad pase a depender funcionalmente de la Presidencia de este Consejo, junto con todas las dependencias que funcionaban bajo su órbita, manteniendo sus misiones y funciones.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que así las cosas, se estima conveniente, que el agente Alejandro Gabriel Fernández (LP 6173), esté a cargo interinamente de la Coordinación General de Gestión y Calidad, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar transitoriamente la incorporación del agente Alejandro Gabriel Fernández (LP 6173) al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Disponer que el agente Alejandro Gabriel Fernández (LP 6173) ejerza interinamente la Coordinación General de Gestión y Calidad, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° **383**/2019



D. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires